

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

Señor(a)
THE DIAL CORPORATION
notificaciones.patentes@roclaw.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	x	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2013/023630				
Fecha de Presentación Internacional	29 de enero de 2013				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	14-188859-00000-0000	28 de agosto de 2014
Reivindicaciones:	14-188859-00000-0000	28 de agosto de 2014
	14188859	29 de septiembre de 2016
	14188859	14 de marzo de 2017
Respuesta del solicitante	14188859	14 de marzo de 2017
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 13/361,212 Fecha: 30 de enero de 2012	

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado 14188859 del 14 de marzo de 2017).

Título de la solicitud: “COMPOSICIONES ANTITRANSPIRANTES EMULSIONADAS Y PROCESOS PARA ELABORARLAS”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener composiciones antitranspirantes emulsionadas alternativas de baja dureza con respecto a las obtenidas por procesos tradicionales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea un proceso para la obtención de composiciones antitranspirantes emulsionadas que consiste en: i) combinar agua y un componente antitranspirante para obtener una fase acuosa; ii) combinar un vehículo hidrofóbico y un estructurante que tenga punto de fusión ligeramente superior a la temperatura ambiente para obtener una fase oleosa; iii) calentar la fase oleosa hasta la temperatura de fusión del estructurante; iv) mezclar las fases oleosa y acuosa para obtener la emulsión; v) Enfriar la emulsión en presencia de agitación continua.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 8/19, A61K 8/26, A61K 8/28, A61K 8/72, A61Q 15/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 4 y 6 no son concisas porque se mencionan términos generales como “componente antitranspirante”, “sal metálica astringente”, “siloxanos líquidos”, “poliorganosiloxanos volátiles”, “un estructurante”, a partir de los cuales se pueden obtener composiciones que contienen dichas características, pero que no se encuentran sustentadas en la descripción. Se sugiere a la solicitante incluir en la reivindicación las características técnicas esenciales para llevar a cabo el procedimiento que se encuentran soportadas en la descripción y que permiten elaborar la composición.

Las reivindicaciones 1 a 4 no son claras, porque mencionan términos imprecisos como “aproximadamente”, “temperatura que es mayor que el punto de fusión” o “caliente”, que son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 1 no es clara, ya que caracteriza un compuesto por su punto de fusión. Se sugiere definirlo por sus características esenciales, estructurales o funcionales.

La reivindicación 3 caracteriza el proceso porque la mezcla se interrumpe antes de que se alcancen aproximadamente 25°C, pero el ejemplo de la descripción indica que la mezcla se interrumpe una vez alcanzada la temperatura a la que se realiza el enfriamiento (Pág. 29 y Tabla II). Se solicita corregir la inconsistencia.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de prioridad: El 30 de enero de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5066756	“Silicon surfactants”	19/Noviembre/1991
D3	US20110038822	“Antiperspirant emulsion products and processes for making the same”	17/Febrero/2011

El documento D1¹ divulga procesos de elaboración de composiciones emulsionadas antitranspirantes de sales de aluminio con zirconio, que incluyen un paso de enfriamiento en agitación (Col. 1, ln. 14 – 19; col. 10, ej. 11).

El documento D3² divulga procesos de elaboración de composiciones antitranspirantes que comprenden sales de aluminio, dimeticona, ciclometicona y polietileno (Parr. 23 y 24, Pág. 3).

6. Examen de Patentabilidad.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

La reivindicación 1 divulga *“Un proceso para preparar una composición antitranspirante emulsionada caracterizada porque comprende...”* (Rad. No. 14188859 del 14 de marzo de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales con el Estado de la Técnica

Características esenciales	D3	D1
Proceso para obtener una composición antitranspirante emulsionada caracterizado porque comprende	Proceso para obtener una composición antitranspirante emulsionada caracterizado porque comprende (Pág. 3 y 4, párr [0023] y	Proceso para obtener composición antitranspirante (Col.10, ej. 11)

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

	[0024])	
Combinar agua y un componente antitranspirante activo basado en una sal metálica astringente.	Se combina agua y la sal glicina de tetraclorhidrato de aluminio y zirconio	Se combina agua y la sal glicina de tetra clorhidrato de aluminio y zirconio (Col.10, ej. 11)
Combinar vehículo hidrófobo seleccionado de siloxanos líquidos y poliorganosiloxanos volátiles, y un estructurante que es polietileno	Dimeticona, Ciclometicona y polietileno	Se combina un polisiloxano (Producido en el ejemplo 7), alcohol estearílico, metilhidroxiestearato y polisorbato 80 (Col.10, ej. 11)
Calentar fase oleosa a una temperatura mayor al punto de fusión del estructurante entre 50°C y 100°C	Calentar fase oleosa a 90-100°C hasta que el polietileno se funde	Se calienta la parte oleosa a 60°C (Col.10, ej. 11)
Mezclar fase acuosa y oleosa caliente	Mezclar fase acuosa y oleosa a 75-80°C	Mezclar fase acuosa y oleosa (Col.10, ej. 11)
Enfriar la composición a una temperatura seleccionada de aproximadamente 55, aproximadamente 60, aproximadamente 78 Aproximadamente 80 Aproximadamente 82 Aproximadamente 85 Aproximadamente 89,5 Aproximadamente 92,5 en presencia de una agitación continua	Enfriar la emulsión a 75°C	La emulsión resultante se agita continuamente hasta alcanzar 52°C (Col.10, ej. 11)

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga procesos de elaboración de composiciones antitranspirantes que comprenden sales de aluminio, dimeticona, cilcometicona y polietileno (Parr. 23 y 24, Pág. 3).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicación 1 y el proceso divulgado de D3 consiste en que la composición de la solicitud contiene una fase oleosa que incluye siloxanos.

No se puede evidenciar un efecto técnico asociado a incorporar siloxanos, ya que los ejemplos de la solicitud solo muestran ensayos para una única formulación que contiene siloxano y no evalúan ninguna formulación que no comprenda siloxanos (Pág. 29).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo desarrollar un procedimiento para obtener una composición antitranspirante alternativa.

Sin embargo, el documento D1 revela procesos de elaboración de composiciones emulsionadas antitranspirantes de sales de aluminio con zirconio, que incluyen siloxanos (Ej. 7).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría siloxanos en el paso de combinar el vehículo hidrofobo revelado en el documento D1 en el proceso descrito en D3 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

Además, D1 incluye el componente antitranspirante activo en una cantidad de entre 18 – 24% en peso total de la fase acuosa e incluyen un estructurante adicional (Parr. 23 y 24, Pág. 3).

Las reivindicaciones 1 – 6 cumplen el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5066756	1 a 6	Nivel inventivo
D3	US20110038822	1 a 6	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

La solicitante afirma que las modificaciones introducidas al nuevo capítulo reivindicatorio identifican claramente elementos del proceso reclamado y no están anticipadas en el arte previo citado.

Se procede a realizar nuevo examen de patentabilidad en el cual se encuentra que el documento D3 revela elementos del proceso reclamado como se observa en el ítem 6 del presente examen.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Oficio N° 5973

Ref. Expediente N° 14188859

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: EDWARD BAUDILIO SUESCA QUINTERO
Revisado: DAYRON ALEXANDER RAMÍREZ REYES
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ